

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

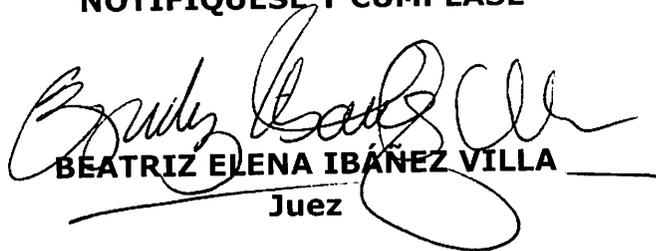
Clase: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Orlando Parrado Aguilera
Radicación: No. 25594-40-89-001-2008-00078-00

AUTO

Procede el despacho a resolver la petición elevada por la Apoderada General del Banco Agrario de Colombia, relacionada con la terminación del proceso por pago total de la obligación No. 725031540054959.

Revisado el expediente, advierte el despacho, que en el proceso citado en referencia se libró mandamiento de pago respecto del título valor pagaré No. 0052176 que corresponde a la obligación No. 245 (número interno del Banco 725031540036254) y no a la indicada en el memorial suscrito por la Apoderada General de la parte actora, en ese orden, y previo a que el despacho se pronuncie de fondo frente a la petición descrita, procédase a aclarar la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

ESTADO No. **0014**. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **24-MARZO-2021** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria